



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución N° 23/2013

Asunto: Inclusión Régimen de Aduanas Domiciliarias.

Bs. As., 3/12/2013

VISTO, la ACTUACION SIGEA N° 13662-20-2009, originada el 26 de Febrero de 2009, en trámite ante el Departamento Grandes Operadores y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Mc CAIN ARGENTINA S.A., a través de su representante legal solicita su inclusión para operar en el Régimen de Aduanas Domiciliarias regulado por la Resolución General N° 596 (AFIP), aportando la totalidad de la documentación requerida por la misma y su modificatoria R.G. N° 3015/11 (AFIP).

Que a fin de determinar el efectivo cumplimiento de lo estipulado en la normativa referenciada, se efectuaron a través del Departamento Grandes Operadores consultas a las distintas dependencias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, como también constataciones personales en la empresa.

Que reunida la información aportada por las áreas, la que obra acumulada a la presente actuación, la División Aduanas Domiciliarias y Factorías dependiente del Departamento Grandes Operadores, eleva un pormenorizado informe a la Jefatura Departamental.

Que en base a este último informe y habiéndose verificado la existencia de las instalaciones para el establecimiento de la Aduana Domiciliaria y acreditado la presentación de la garantía requerida de conformidad a lo estipulado en el Anexo II, punto 4 de Resolución General N° 596 (AFIP), el Departamento Grandes Operadores propicia la inclusión de la firma en el Régimen de Aduanas Domiciliarias, por entender que la misma cumple con todos los requisitos legales establecidos a tal fin.

Que en atención a lo expuesto, corresponde aprobar la incorporación de la firma Mc CAIN ARGENTINA S.A., para operar en el Régimen de Aduanas Domiciliarias, correspondiendo designar Jefe y guardas estables que prestarán servicios en las instalaciones habilitadas.

Que han tomado la intervención que les compete, las Subdirecciones Generales de Control Aduanero, Técnico Legal Aduanera y de Operaciones Aduaneras Interior.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, apartado 2, inc. p) del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y el artículo 2° de la Resolución General N° 596 (AFIP).



Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Inclúyase a la empresa firma Mc CAIN ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-67964590-7 con domicilio legal y fiscal en Ruta N° 226 Km 61,5, localidad de BALCARCE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en el régimen de Aduanas Domiciliarias establecido por Resolución General N° 596 (AFIP).

ARTICULO 2° — Fíjese el asiento de la Aduana Domiciliaria en las instalaciones destinadas al efecto por la firma Mc CAIN ARGENTINA S.A. en Ruta N° 226 Km 61,5, localidad de BALCARCE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con los antecedentes y constancias que obran en estas actuaciones.

ARTICULO 3° — Acéptese para operar en el Régimen de Aduanas Domiciliarias, la garantía de actuación por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.891.783,73) y proceder a su afectación por el Departamento Grandes Operadores.

ARTICULO 4° — Dentro de los TREINTA (30) días de publicada la presente en el Boletín Oficial, la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior designará Jefe y guardas que pasarán a prestar servicios en la Aduana Domiciliaria asentada en el establecimiento de la firma.

ARTICULO 5° — Regístrese. Comuníquese. Notifíquese al representante legal de Mc CAIN ARGENTINA S.A. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. — Lic. MARIA S. AYERAN, Directora General, Dirección General de Aduanas.

e. 05/12/2013 N° 100303/13 v. 05/12/2013

Fecha de publicacion: 05/12/2013